

MESAS DE GESTIÓN TERRITORIAL DRAFE



DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS



SC-SC
CER203995



CO-SA
CER307282



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



1. QUÉ SON LAS MESAS DE GESTIÓN TERRITORIAL DRAFE

Son un espacio de encuentro que busca generar articulaciones entre los diferentes actores del Sistema Municipal del DRAF y otros que le aportan al sector desde su quehacer en el territorio, con el fin de fortalecerlo a partir del reconocimiento de las capacidades de cada uno de los líderes y la identificación de oportunidades de colaboración para sumar esfuerzos que permitan conseguir logros que aún están por alcanzarse.

Si bien, el INDER es el ente rector del Sistema Municipal del DRAF, en las mesas DRAFE, se asume como un agente posibilitador, articulador y canalizador de los esfuerzos y recursos de los demás actores del Sistema Municipal, así como promotor de acciones conjuntas. En este sentido, con las mesas DRAFE se pretende generar propuestas conjuntas relacionadas con deporte, recreación, actividad física y escenarios deportivos y recreativos; para mejorar la cultura ciudadana y la calidad de vida.

2. OBJETIVO GENERAL

2.1. Generar espacios de encuentro entre los diferentes actores del Sistema Municipal del DRAF y otros, para la generación de estrategias conjuntas que aporten al fortalecimiento del sector como herramienta fundamental que contribuya al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1. Compartir información sobre la gestión del instituto en procesos de deporte, recreación, actividad física y escenarios en cada uno de los territorios, promoviendo en los asistentes una apropiación institucional y sectorial.

3.2. Construir estrategias articuladas entre los diferentes actores del sistema municipal del DRAF para el fortalecimiento del sector en el territorio.

3.3. Dar a conocer entre los actores DRAFE el balance de las actividades realizadas en torno al desarrollo del DRAFE en cada uno de los territorios.

3.4. Elegir el representante por comuna que estará en el concejo distrital DRAFE.

3.5. Articular y fortalecer todos los procesos del Inder en el territorio desde fomento, escenarios, PL y PP



SC-SC
CER203995



CO-SA
CER307282



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. METAS

4.1. Realizar el ejercicio de rendir información ante la comunidad, sobre la oferta institucional que se desarrollará en ese territorio.

4.2. Establecer las mesas de Gestión Territorial DRAFE, como espacios de articulación entre los diferentes actores del Sistema Municipal DRAF y otros, para la construcción de estrategias conjuntas para el fortalecimiento del sector.

4.3. Realizar tres (3) mesas de Gestión Territorial DRAFE, en cada comuna y corregimiento de la ciudad de Medellín.

4.4. Generar una propuesta conjunta para el fortalecimiento del sector DRAF en cada comuna, como herramienta fundamental que contribuya al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

5. GUÍA DE EJECUCIÓN

5.1. Fase de Organización

5.1.1. Socializar al equipo de gestión territorial la propuesta y metodología de las Mesas de Gestión Territorial DRAFE.

5.1.2. Establecer el cronograma de ejecución de las Mesas de Gestión Territorial DRAFE.

5.1.3. Invitar a los diferentes actores del Sistema Municipal del DRAF y otros, a las Mesas de Gestión Territorial DRAFE.

5.2. Fase de Implementación

5.2.1. Socializar la agenda del encuentro

5.2.2. Realizar la presentación de los asistentes y el tipo de actor que representan (sector comunitario, sector asociado, sector empresarial, sector educativo, organizaciones no gubernamentales (ONGS), cajas de compensación, funcionarios INDER, otras organizaciones presentes, influenciadores DRAF, medios y periodistas, colectivos juveniles, entre otros).

5.2.3. Desarrollo de la agenda.

5.2.4. Análisis y respuesta a preguntas de los asistentes en torno al DRAFE.



5.3. Fase de Análisis y Control de la Información.

5.3.1. Generación de informe por mesa y / o comuna, que debe contener:

5.3.2. Análisis DOFA de la mesa (aspectos administrativos, técnicos, de participación de la comunidad, información suministrada).

5.3.3. Base de datos de los asistentes a la mesa.

5.3.4. Base de datos de Preguntas y respuestas de la mesa.

5.3.5. Generación de informe general de la Mesa ante la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo.

5.3.6. Devolución de información a la comunidad, socialización de los requerimientos, pertinencia y posibilidad de cada una de las solicitudes.

6. AGENDA DE LAS MESAS

6.1. Mesa 1:

6.1.1. Socialización de la oferta institucional en el territorio.

6.1.2. Escenarios Deportivos del territorio.

6.1.3. Socialización Proceso PL y PP.

6.1.4. Elección del vocero de cada mesa que estará en el concejo distrital DRAFE

6.2. Mesa 2:

6.2.1. Lectura de información a la comunidad, socialización de los requerimientos, pertinencia y posibilidad de acuerdo con cada una de las solicitudes

6.2.2. Articulación con los asistentes como actores del Sistema Municipal DRAF, para la construcción de estrategias conjuntas para el fortalecimiento institucional en el territorio, articulaciones interinstitucionales que beneficien a la comunidad.



6.3. Mesa 3:

6.3.1. Socialización de la gestión de la oferta en el territorio (oferta regular, eventos deportivos, actividades lúdicas y de actividad física).

6.3.2. Socialización de la gestión de los escenarios deportivos del territorio.

6.3.3. Socialización del proceso de PL y PP.

6.3.4. Socialización de los resultados de la segunda mesa y los acuerdos institucionales logrados desde la presentación de la gestión territorial hacia la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo.

6.3.5. Exaltación de personas destacadas en gestión del DRAFE. (Noche de los Mejores)

7. RECOMENDACIONES FINALES.

7.1. Se recomienda realizar ejercicios de verificación tecnológica con el fin de evitar complicaciones en la reunión.

7.2. Si se tiene duda frente alguno de los puntos de la agenda, hacer la debida consulta con la coordinación de la Gestión Territorial.

7.3. No utilizar plantillas de presentación diferentes a la suministrada por la oficina asesora de comunicaciones a través de la coordinación de la Gestión Territorial.

7.4. Si no se tiene información exacta sobre un tema en particular, para responder a los asistentes, por favor dar a conocer que se hará la debida consulta con el personal adecuado de la institución y, a vuelta de correo electrónico, se dará la respuesta.

7.5. Todo el ejercicio de las Mesas de Gestión Territorial DRAFE está enmarcado en la implementación de la Política Pública del DRAF Cultura D 2018 – 2031.





8. GLOSARIO:

8.1. DRAF: Deporte, Recreación y Actividad Física.

8.2. DRAFE: Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios.

8.3. Actores del Sistema Municipal del DRAF: Se refiere al sector comunitario, sector asociado, sector educativo y empresarial; organizaciones no gubernamentales (ONGS), cajas de compensación e INDER.

8.4. Otros Actores DRAF: Indeportes, influenciadores DRAF, medios de comunicación y periodistas, colectivos juveniles, Ministerio del Deporte, entre otros.





CONCEJO DISTRITAL DRAFE

1. ¿QUÉ ES EL CONCEJO DISTRITAL DRAFE?

Es la instancia para el encuentro de los delegados de las 21 mesas territoriales DRAFE, y de las INDER Medellín que permitirá la integración, diálogo, deliberación, articulación, concertación y coordinación en torno a la política pública, los procesos de planeación participativa y el control social en relación con la garantía de derechos DRAFE para Medellín.

2. ¿QUIÉNES HACEN PARTE DEL CONCEJO DRAFE?

- Un (1) delegado de la Secretaría de Participación Ciudadana
- Un (1) delegado por cada una de mesas territoriales DRAFE (21 mesas)
- Un (1) delegado de la oficina de Planeación Local y Presupuesto Participativo
- Un (1) delegado del área de Recreación; de la subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo – INDER
- Un (1) delegado del área de Deportes; de la subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo – INDER
- Un (1) delegado del área de Actividad física; de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo – INDER
- Un (1) delegado del equipo social de la subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos – INDER
- Un (1) delegado de la gestión territorial INDER
- Un (1) delegado de la Oficina Asesora de planeación

3. ¿CUÁNTOS CONCEJOS DISTRITAL DRAFE SE HACE AL AÑO?:

El Consejo distrital DRAFE sesionará tres (3) veces al año, una vez cada cuatro (4) meses, posterior a las mesas DRAFE realizadas en cada comuna.





4. ¿CÓMO SE DESARROLLA EL CONCEJO DISTRITAL DRAFE?:

El Observatorio DRAFE citará a los participantes por correo electrónico, según las fechas programadas. En estos espacios, el INDER compartirá información a los consejeros acerca de los procesos formativos e información confiable, verificable, oportuna, sencilla y actualizada para que puedan emitir sus conceptos. De igual manera, en este escenario se discutirán asuntos que se señalaron en las distintas mesas DRAFES realizadas previamente. El Consejo Distrital DRAFE podrá invitar a otras entidades privadas y del conglomerado público según las necesidades, dinámicas, programas, proyectos, agenda y acciones priorizadas en su plan de trabajo.

•Responsable: Observatorio DRAFE

